



I. Municipalidad de Algarrobo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL  
PROVEEDOR FUNDACIÓN SOCIAL ASTORECA.

ALGARROBO,

01 MAR 2022

DECRETO N°

0515

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancias en municipalidad de Algarrobo año 2022 y deja sin efecto D.A. N° 2540 de fecha 29.12.2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 número 7, letra e).
8. Decreto N° 821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 049 de fecha 22 de febrero de 2022.

**CONSIDERANDO**

1. Que, por medio de la solicitud memorándum N° 002/2022 de fecha 08.02.2022 de la Coordinadora Comunal P.I.E/SEP, donde solicita la compra de textos Astoreca para el año académico 2022 para los niveles de prebásica hasta 5° año básico, para ser utilizado por los alumnos de los establecimientos educacionales Escuela Básica Rural San José y Escuela Básica El Yeco, con fondos subvención escolar preferencial.
2. Que, el proveedor cuenta con los certificados N° 2021-A-350, con fecha 19.01.2021, N° 173.703 de fecha 13.12.2019, N° 297.484 de fecha 27.11.2018 y N° 212.028 de fecha 29.08.2019 del Departamento de Derechos Intelectuales, correspondiente a la propiedad de la obra literaria (texto de estudio) titulada CONOZCO Y APRENDO, CUADERNO LENGUAJE 1° BÁSICO, MIS PRIMERAS PALABRAS, CURIOSIDADES DEL MUNDO Y CURIOSIDADES DE LA NATURALEZA TOMO I.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra e).

**“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros”**

**DECRETO:**

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor FUNDACIÓN SOCIAL ASTORECA, Rut. N° 65.065.995-3, con domicilio en Villarrica 1653 Comuna Renca - Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Fundación Social Astoreca, la suma total de \$ 1.955.125.- (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos), para que este último provea la venta de textos.

- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2022, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**

JLYM/PFMM/MCGB/EAG/mma.-  
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

01 MAR 2022

05 15



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	01 MAR 2022
FECHA SALIDA:	02 MAR 2022
OBSERVACIÓN N°	